

EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLÍTICO



AÑO IV

Precios de suscripción

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los corresponsales.—Anuncios á precios convencionales.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Miércoles 12 de Diciembre de 1887

Punto de suscripción

En la encuadernación de D. Eduardo Gomez, Crona, 11.—La correspondencia se dirigirá á la administración del periódico.

Núm. 320

LOS SOLDADOS DE FILA

Hay en todos los partidos políticos una levadura que constituye la mayor dificultad con que tropiezan los hombres ilustres que los dirigen para la realización de sus propósitos.

Sobre todo en nuestras parcialidades políticas, subdivididas hasta lo infinito, esa levadura, siempre en fermentación, es la que produce esas camarillas dispuestas á elevar sobre el pavés á las medianías endosiadas que se creen hombres importantes porque cuentan con una docena de amigos, que no esperando nada de sus propios méritos, lo esperan todo del triunfo del que consideran su hechura.

No se libra de esta plaga de las medianías ningún partido. Todo el mundo recordará perfectamente cuantos y cuán graves disgustos proporcionaron al señor Sagasta esas nulidades que, ya con un nombre, ya con otro, se encontraban siempre dispuestos á promover una disidencia, ejército levantisco en el que todo aquel que quería elevar bandera y á cuya sombra ocultar sus ambiciones personales, encontraba sin dificultad soldados prontos á seguir esa política de aventuras, llenas de sorpresas y veleidades, á merced de la cual han podido llegar algunos á ocupar una posición que no hubieran alcanzado nunca de otro modo.

Si fuésemos á investigar con algún detenimiento el origen del fracaso de la política del partido liberal-dinástico, de seguro que no lo encontraríamos, ni en la resistencia de los elementos más conservadores de aquella situación, ni en la violencia de las oposiciones, ni en lo que ha dado en llamarse inercia del señor Sagasta, ni en otra cosa que en esa profunda agitación producida por los elementos bullidores, que á toda costa querían su parte en el botín, para lograr lo cual, ya animaban los propósitos de unos, ya alentaban las insensatas esperanzas de los otros, ya, en fin, for-

maban iglesia aparte para que pudiera officiar de pontífice algún aspirante sin historia, sin aptitudes y sin más méritos que su ambición y su osadía.

Preguntad ahora quienes son los que en uno y otro bando se oponen con más ardimiento á la conciliación, quienes los que más bullen alrededor del señor Sagasta, ó del señor Morét, ó del señor Posada Herrera. Son los mismos de siempre: los zánganos de la política, los que no han brillado nunca en el Parlamento, ni en la Administración; los que no han hecho jamás un servicio de importancia ni á la libertad ni á la monarquía; los advenedizos, salidos de la oscuridad, que á toda costa quieren su puesto en el banquete político, sin haber hecho nada, absolutamente nada para ocuparlo, sino es atronar el espacio con sus destemplados gritos y mantener en constante alarma todas las situaciones que han cometido el error de admitirlos en su seno; los que asedian, en fin, las antecámaras de los ministros y de los hombres verdaderamente influyentes para aprovechar cualquier momento de debilidad que incline la balanza de la política del lado que creen más conveniente á sus especiales intereses.

No pidais á esas gentes prudencia, calma, elevación de ideas, sacrificio de ninguna clase en aras de grandes propósitos y de trascendentales soluciones. ¿Qué entienden de eso? Y aun cuando entiendan, ¿que les importa que la patria medre, que el trono se afirme, que la libertad se salve, que el pueblo viva feliz y venturoso, si en cambio ellos no salen de la oscuridad en que merecidamente se hallan y de la que no saldrán nunca, si al Gobierno no fueren los hombres que han tenido la desgracia de dejarse alucinar por las lisonjas de semejantes parásitos de la política?

Id al salón de conferencias, acudid á los círculos políticos y pronto conoceréis á esos eternos perturbadores. Mientras los hombres que llevan sobre sí el peso de grandes respon-

sabilidades políticas callan y meditan, dispuestos á todo sacrificio por salvar esta libertad á tanta costa alcanzada y esta monarquía que personifica á la España moderna, ellos solo tienen frases duras para tal ó cual ministro, para este ó el otro personaje, ya que no envuelven en su acerba crítica al Trono mismo, si no lo juzgan propio á sus esperanzas y á sus propósitos.

No habéis á esas gentes de conciliación ni de componendas; viven de la intransigencia y todo lo esperan de la agitación y del escándalo. Son pescaderes de río revuelto, y no pueden tolerar que la política se deslice suave y tranquilamente, porque entonces, ¿qué sería de la nulidad de esos soldados de fila, siempre amotinados?

Hé aquí lo que hoy pasa, lo que hoy dificulta una solución. Mientras los partidos políticos se dejan imponer la ley de estos vividores, no hay que esperar que el Gobierno sea lo que debe ser, lo que es absolutamente preciso que sea, si alguna vez ha de imperar en España la seriedad y la prudencia en la política.

(De *El Pabellón Nacional*)

DEFENSA CONTRA LA FILOXERA

Considerando el señor ministro de Fomento que la comisión central de defensa contra la filoxera ha prestado excelentes servicios; pero teniendo en cuenta también que su organización es deficiente, ha creído de su deber ampliarla dando representación en aquella á una junta de las provincias invadidas que, como la central, ha de ser oída necesariamente en las cuestiones relacionadas con la autorización y cobranza del impuesto creado por la ley de 1878 para este objeto.

Hé aquí en que términos publica hoy la *Gaceta* esta disposición:

«1.º Formarán parte de la comisión central de defensa contra la filoxera la comisión permanente del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, que entende-

rá en el asunto como preceptúa el art. 1.º de la ley de 30 de Junio de 1878.

2.º Pertencerán asimismo á la referida comisión un diputado á Cortes ó un senador por cada una de las provincias invadidas, y 10 vocales elegidos por el gobierno entre aquellas personas que por la posición oficial que ocupen o por la especial de sus conocimientos puedan contribuir á la realización de los fines que comprende la ley vigente.

3.º Serán también vocales el director de Aduanas, el de Comercio del ministerio de Estado, el presidente de la asociación de agricultores, el director del Instituto agrícola de Alfonso XII y el vicepresidente de la junta consultiva agronómica.

4.º Constituida así la comisión se dividirá en tres secciones que se denominarán: Técnica, la primera, la segunda Administrativa y la tercera Asuntos generales.

5.º El director general de Agricultura, Industria y Comercio, como presidente de la Comisión central, determinará los vocales que han de pertenecer á cada una de las secciones, como así también los asuntos que éstas habrán de informar.

6.º Serán presidentes de estas secciones los vocales de las mismas que designe el de la comisión central.

7.º La comisión será oída:

Primero. En las modificaciones que traten de introducirse en la ley vigente de defensa.

Segundo. En el examen del plan de campaña que los ingenieros agrónomos directores de los trabajos anti-filoxéricos presenten cuando el Gobierno determine.

Tercero. En los trabajos que para la extinción ó contención de la plaga se verifiquen en las estaciones antifiloxéricas.

8.º Se entenderá directamente con las comisiones provinciales de defensa, sobre las cuales ejercerá la inspección conveniente para la mejor realización de los servicios encomendados á éstas.

9.º Las comisiones provinciales darán mensualmente cuenta á la central de cuantos trabajos y acuerdos se hayan tomado durante este tiempo.

10. Cuando el Gobierno lo determine, una comision compuesta de individuos de la central recorrerá las provincias atacadas por el insecto, con objeto de conocer prácticamente la extension del mal, inspeccionar los trabajos que se verifiquen y proponer en último término cuantas modificaciones sean oportunas para la mejor realizacion del plan de campaña adoptado.

11. La comision propondrá al Gobierno la época oportuna para dar conferencias anti-filoxéricas en todas las provincias, los temas que en ellas han de desarrollarse como tambien cuanto juzgue necesario para que se vulgarien los síntomas de la enfermedad y el conocimiento del insecto.

12. Anualmente redactará una Memoria que comprenda los trabajos realizados por la comision y una estadística gráfica de aumento ó disminucion que haya tenido en España la plaga filoxérica.

13. La comision central de defensa tendrá para el despacho de los asuntos á ella encomendados una secretaría compuesta del personal que oportunamente se designe.

14. Queda disuelta la comision central de defensa contra la filoxera organizada por real orden de 5 de Agosto de 1878.

15. Todos los gastos que originen el cumplimiento de las precedentes disposiciones serán satisfechos con cargo al crédito permanente abierto á favor de este ministerio por la ley de 27 de Julio de 1883.»

Miscelánea.

La *Gaceta* del 6 ha publicado una real orden del ministerio de Hacienda digna de aplauso, relativa á la prohibicion á toda clase de personas y especialmente á los que desempeñan destinos en la administracion pública, para desempeñar toda clase de asuntos sin la debida autorizacion legal.

La justicia y la equidad exigen esta medida en beneficio de la clase de agentes de negocios que pagan su contribucion.

Hé aquí las prescripciones de la referida real orden:

«Primero. Que conforme á lo prescrito en real orden de 23 de Abril de 1877 se encarezca á todos los ministerios la necesidad de que en sus respectivas dependencias, así centrales como provinciales, se prohiba el ejercicio de la profesion de agen-

tes de negocios á los que previamente no acrediten el pago de la contribucion industrial, con excepcion de la personalidad interesada y de quienes no tengan por ocupacion habitual la profesion referida, haciendo extensiva con mas absoluto carácter dicha prohibicion á los emplea los públicos, respecto de los cuales procede ejercer una activa y constante vigilancia en precaucion á los perjuicios que su intrusion infiere á los titulares matriculados y al Tesoro por la defraudacion de impuesto, así como de las ocasionales influencias y distracciones incompatibles con el mejor desempeño de sus cargos.

Segundo. Que además de las formalidades requeridas por el art. 33 de la real orden de 25 de Octubre de 1850 para el abono de haberes á las clases que los perciben del Estado, los habilitados ó apoderados de las mismas, excepto los empleados que lo sean de sus respectivas dependencias, quedan obligados á la justificacion del pago de la cuota de su clase por la contribucion industrial correspondiente al último trimestre vencido, siempre que la representacion que ostenten, se estienda á mas de tres titulares de pensiones ó haberes, cuyo extremo límite se estima determinante del principio de habitual ocupacion profesional de habilitado ó apoderado de dichas clases.

Tercera. Que la contaduría central y las intervenciones de Hacienda de las provincias no den de alta en nómina ninguna nueva declaracion de derechos pasivos que los interesados pretendan hacer efectivos por medio de habilitado ó apoderado en forma, si siendo ya estos representantes autorizados de mas de tres titulares de los expresados derechos no acrediten previamente el pago prevenido por la disposicion anterior.

Cuarto. Que desde 1.º de Febrero del año próximo venidero se suspenda el pago de los respectivos haberes pasivos á los actuales titulares de los mismos que los perciban por apoderado investido de la máxima representacion referida, si tales agentes no acreditan hasta fin de Enero anterior su inclusion en la matrícula del subsidio industrial con el recibo de la respectiva cuota correspondiente al último trimestre.

Quinto. Que sin perjuicio de la investigacion establecida por reglamento, se exija á los referidos apoderados la igual justificacion en el acto de las revistas periódicas prevenidas por instruccion para el pago de haberes pasivos, suspendiéndose el abono de los de su representacion si no la exhibiesen.

Sexto. Que para mejor y mas eficaz cumplimiento de las precedentes disposiciones, abran las citadas dependencias un registro de habilitados y apoderados de clases pasivas en que por orden alfabético se anoten sus nombres, el de titular que representen, la fecha en que acrediten su presentacion y la de caducidad de la misma, y que para iguales fines la contaduría central y la intervencion de Hacienda de la provincia de Madrid se remitan reciprocamente dentro de la primera semana de cada mes, nota expresiva de los nuevos poderes concedidos durante el inmediato anterior para el percibo de di-

chos haberes, y de los caducados en igual periodo por falta de justificacion de pago de la contribucion industrial ó cesacion de funciones por cualquiera causa.»

Los astrónomos han pronosticado ya la reaparicion del cometa de 1812.

Por lo demás se puede asegurar que el pequeño cometa hallado por Mr. Beooks el dia 2 de Setiembre último, no es otro que el conocido por el nombre de Pons, por llamarse así el individuo que lo descubrió en 1812.

El tal Pons no era astrónomo: ocupaba solamente la plaza de conserje en el observatorio de Marsella.

El conserje era quien daba notoriedad al establecimiento. La situacion de Pons llegó, pues, á ser difícil. Más de una vez se le dió á entender de un modo encubierto que era preciso dejar las excursiones celestes y ocuparse con más asiduidad del manejo de la escoba y del plumero.

Pons tenia un protector entusiasta: el baron de Zach.

Este le sacó del observatorio de Marsella, proporcionándole una plaza de auxiliar de astrónomo en el observatorio de Palermo.

Pons falleció en 1825; pero murió contento por haber realizado el ensueño de toda su vida. Murió siendo astrónomo.

La órbita del cometa de 1812 fué calculada por Euke, el cual le señaló un período de 70 años.

El cometa volverá, pues, á su tiempo, y confirmará los cálculos del astrónomo de Berlín.

En 1812 el cometa presentó al principio la apariencia de una nebulosa irregular, y despues se hizo poco á poco viable á la simple vista.

Tal se ha presentado ahora. El dia 14 de Setiembre último el diámetro del núcleo era de 54 y la cola tenia ya un desarrollo de 2' 17".

Segun la efeméride de Schulkof y Bosert, el brillo del cometa irá en aumento; alcanzará su perihelio á fines de Enero de 1884.

Es probable, pues, que todo el mundo podrá ver dicho cometa en los últimos dias de este año y en los primeros del año próximo venidero.

Por la direccion general de Obras públicas se ha dictado una orden á los gobernadores de provincias, con el objeto de que den cuenta de las concesiones de aguas que lleven hechas y saber las que todavía faltan por hacer.

Nuestro particular amigo y paisano, don Luis Castillo, juez de primera instancia del distrito de San Pedro, Barcelona, ha sido nombrado magistrado de la Audiencia de lo criminal de Jerez de la Frontera.

El gran conflicto promovido, quizá con alguna ligereza, por la nacion francesa en el extremo Oriente, está á punto de producir un rompimiento que será seguramente de ruinas consecuencias para los inte-

reses europeos fundados en aquellas remotas regiones.

Segun los últimos despachos, el almirante chino Pangynki-Li, de regreso á Canton, procedente de Tonkin, ha declarado á las colonias extranjeras que la guerra es inminente. El almirante ha reunido todas las fuerzas militares y navales disponibles para proteger á Canton.

El *Times*, de donde tomamos estas noticias, afirma que Pangynki-Li hace públicamente responsables á los franceses de la guerra, y recomienda á las potencias neutrales que conformen su actitud á la letra de sus tratados y á las reglas del derecho de gentes.

Por lo pronto, el populacho, enardecido contra los cristianos, ha entregado á las llamas una de sus principales iglesias.

La comision de la Cámara húngara acaba de aprobar por once votos contra nueve el proyecto de ley que autoriza los matrimonios entre judíos y cristianos.

Los obispos individuos de la comision, han abandonado la sala inmediatamente de verificada la votacion, declarando que renunciaban á tomar parte en el debate especial.

Para impedir la sustraccion de sellos de franqueo, el director de Correos ha mandado hacer un sello especial que en adelante usarán todas las carterías, en donde por toda prevision, se inutilizaban los sellos con una cruz de tinta.

Con el fin de garantizar los altísimos intereses de la salud pública, se ha dictado por el ministerio de la Gobernacion una real orden creando con carácter permanente en todas las aduanas fronterizas, el servicio de inspectores de carnes, grasas, embutidos y ganados procedentes del extranjero, segun se halla establecido en las marítimas por otra real orden de 5 de Junio de 1872.

Pregunta un periódico:

«¿Qué dirá el párrafo del Mensaje relativo al sufragio universal y á la reforma de la Constitucion?»

Con el discurso de la Corona para la legislatura de 1883 á 1884, va á suceder lo mismo que con el *Quijote*, que son tantos los comentaristas que ha tenido, que el mismo Cervantes, si volviera á la vida, no sabría lo que habría querido decir.

Y eso que Cervantes tuvo sobre el discurso de la Corona, la ventaja de que no comentaran su obra antes de escribirla.

Leemos en *La Iberia*:

«Con una ingenuidad no exenta de asombro dice *El Diario Español* que en todos los corros del salón de conferencias del Congreso se mostraban ayer los constitucionales más

resueltos que nunca á permanecer fieles al señor Sagasta.

Es incomprensible la extrañeza del periódico conservador, pues no hay nadie que ponga en duda la fidelidad de los amigos del señor Sagasta.

Antes de ahora, ahora y siempre los constitucionales no han abandonado, no abandonan ni abandonarán á nuestro ilustre jefe.

Los que se apartan de su lado, no son constitucionales ni amigos suyos.



La Gaceta del 10, precedido de un notable preámbulo, publica un real decreto importantísimo, creando una comisión para que estudie las cuestiones que directamente interesan al bienestar de las clases obreras, agrícolas é industriales, estableciendo relaciones entre el capital y el trabajo.

Esta comisión se ocupará de la creación de jurados mixtos que resuelvan las cuestiones que se susciten entre los obreros y los fabricantes, fijando los casos en que sean obligatorias las sentencias de dichos jurados.

Se crearán cajas para subvenir á los retiros de los obreros que se imposibiliten para el trabajo y socorros á los enfermos.

Reglamentarán las horas del trabajo de los niños y mugeres en las fábricas y en los campos, así como la asistencia á las escuelas.

Fijarán las reglas de seguridad en los aparatos y máquinas, higiene y salubridad de los talleres.

Estableceránse bancos agrícolas utilizando para ello los elementos de los antiguos pósitos.

Señalaránse las reformas que podrán introducirse en las leyes de desamortización á fin de facilitar la adquisición de tierras á los colonos.

Ocuparase sobre la creación de sociedades de socorros, cooperativas, seguros sobre la vida, habitaciones baratas y sanas para los obreros.

Organizaráse un Congreso para oír á los representantes del trabajo.

La comisión nombrada la componen los señores Cánovas del Castillo, presidente, y vocales los señores Azcárate, Gonzalez Serrano, Marqués de Donistrol, don Fernando Puig, Sorni, Duque de Almodóvar del Rio, don Andrés Mellado, don Carlos Peller, Carreras y Gonzalez, don Federico Rubio, don Daniel Balaciart, y don Juan Martos Gimenez.



La Voz de Galicia, periódico de la Coruña, refiere el siguiente hecho, que ha de dar lugar á diversos comentarios:

«En la mañana de ayer, viernes, ha fondeado en nuestro puerto, procedente de Burdeos, el vapor-correo Orenoque de las Mensajerías marítimas.»

Desde la noche anterior habia circulado la noticia de que en dicho buque venia el cajero de la tesorería de Hacienda de San Sebastian don José Andrés Azores fugado hace po-

cos días de aquella población despues de haber desfalcado veintitantos mil pesos de las arcas del Tesoro.

Estos rumores no debian carecer de fundamento, puesto que en el acto de fondear dicho buque, se presentaron á bordo los inspectores de orden público acompañados de seis vigilantes, los cuales despues de pasar una especie de revista de inspección á los 450 pasajeros que conducia, y reconocer el Orenoque desde los puñoles hasta las gavias encontraron un pasajero dormido ó aparentando dormir en un camarote de segunda cámara, cuyas señas parecen coincidir con las del cajero de San Sebastian.

Este sujeto declaró ante los inspectores de orden público llamarse don Venancio Artola y ser dependiente de una administración de loterías de Tolosa; registrado con toda escrupulosidad se le encontraron únicamente seis mil reales en billetes del Banco de España, careciendo de documentos que acreditasen su personalidad; no llevaba consigo equipaje de ninguna clase.

Sospechando el primer inspector señor Seseña, que el sujeto en cuestión fuese el mismo á quien se perseguía, pidió permiso al capitán del vapor para conducir á tierra y á disposición del señor gobernador civil de la provincia, al llamado don Venancio Artola, pero el referido capitán se opuso á esta pretension fundado en que, sin orden especial de su cónsul, no podia admitir se detuviese á un pasajero que venia bajo la salvaguardia del pabellon francés. Estas mismas manifestaciones expuso la casa consignataria de los señores Herce y Alsina.

Contrariado el inspector de orden público, dirigióse á tierra y puso en conocimiento del señor gobernador civil lo que acontecia, disponiendo esta autoridad pasase á bordo el secretario señor Gomez Zoragoza, en tanto el señor Seseña se dirigia á casa del señor conde de Sequier, vicecónsul francés, con objeto de recabar una orden para detener al ya mencionado Artola; pero el representante de la nación francesa se negó á tal petición si no se le manifestaba de una manera clara y terminante que el sujeto que se pretendia detener era el mismo cajero de San Sebastian.

En vista de esta contestacion, retiráronse del buque los agentes de la autoridad civil, y el vapor Orenoque levantó anclas á las cinco de la tarde, siguiendo su viaje con rumbo á Lisboa y Buenos-Aires, en tanto que por el gobierno de provincia se telegrafaba á San Sebastian, Tolosa, Lisboa y Madrid.

Ecos

Segun hemos podido averiguar carece de fundamento la noticia propalada acerca de la disolución de una de las sociedades de recreo de esta capital, pues además de no recibir ningun presidente comunicacion en este sentido, resulta comprobada la inexactitud, por la sencilla razon de que al ser adoptada aquella medida tendria inmediato cumplimiento.

Nos alegramos, porque ciertamente revestia un marcado carácter de gravedad el asunto.



El día 24 del corriente, á las cuatro de la tarde, celebrará junta general la sociedad recreativa de La Union Orensana para proceder á la eleccion de la junta directiva que ha de regirla en el año venidero.



Ayer ha salido con direccion á Allariz el señor Gobernador de esta provincia.

Hoy permanecerá en la capital de aquel partido y mañana continuará su viaje á Ginzó de Lina en donde conferenciará mañana con los alcaldes y personas de significacion de aquel distrito electoral.



Anteayer se ha celebrado la solemnidad inauguración de la comunidad religiosa de PP. Franciscanos establecida en la capilla de Erbedelo, inmediaciones de esta ciudad.

El Canónigo Magistral de esta S. I. Catedral señor Portabales ha pronunciado una oracion bien pensada, como todas las suyas, con cierto sabor crítico y con intencionadas alusiones á las adversidades pretéritas de la institucion que se inauguraba, exponiéndolas con tal habilidad y delicadeza—sin que por eso perdiesen nada de su intencion,—que el mas exaltado enemigo de las comunidades religiosas refrenaria sus ansias de responder al ataque en gracia al ingenio del orador.



Hemos recibido de la casa editorial La Verdadera Ciencia Española, Angeles 14, Barcelona, el segundo número del Boletín mensual que publica y el primer tomo de la obra intitulada El pintor cristiano, del Reverendísimo P. Interian de Ayala.

Esta obra es tan recomendable como las demás que contiene el catálogo de la Biblioteca Económica, y es de actualidad, atendido el desarrollo de las bellas artes en el sentido en que vemos afortunadamente que lo verifican.

El Boletín contiene, además de su seccion literaria, religiosa, de variedades y bibliográfica, una invitacion á los que deseen suscribirse á la Sagrada Biblia que, reuniendo á la Vulgata la traduccion del ilustrísimo Torres Amat, las notas de la del Padre Scio, Vindicias de sesudos escritores, y comentarios del P. Fita y de Bossuet, publicará, en seccion aparte, á primeros de Marzo, á diez reales el tomo manual de 400 páginas.

La Biblioteca La Verdadera Ciencia Española, tiene por correspondencia en esta plaza á don Benjamin Dominguez, San Francisco 10.



Tanto en los depósitos de garantía para optar á subastas, como en los fianzamientos definitivos de los contratos, serán admitidos en adelante, por todo su valor nominal, los

valores del Estado representados por los billetes hipotecarios de Cuba y de la deuda amortizable del 4 por 100.



En algunos círculos de esta capital se asegura que en caso de que la izquierda obtenga el decreto de disolucion, serán 30 los candidatos que aspiren á la Diputacion á Cortes por los nueve distritos de esta provincia.

Nos parece excesivo el personal. Entre los aspirantes hacen figurar los que tal noticia propalan, á los señores Soto, coronel de infantería; Olivares, ex-gobernador civil de esta provincia; Menlez Brandon, ex-juz municipal de Vigo; Carretero, ex-diputado, Placer Bouzo, director de nuestro colega La Libertad; Alvarez, hermano del diputado provincial del mismo apellido, y otros.



Por lo que observamos, la travesía que une á la calle de Alba con la del Instituto, se hizo exclusivamente para servicio de parada de los coche-correos de Orense á la Rua de Valdeorras, los cuales son colocados en forma tan inconveniente, que además de dificultar el tránsito son de noche un peligro para los que descuidados crucen por aquel punto.

Sobre este abuso llamamos la atencion del señor alcalde, ya que los agentes municipales no se toman la molestia de corregirlo sin previas excitaciones como era su deber.



Movimiento de enfermos ocurrido en el Hospital provincial durante la semana última.

Existencia en 3 de Diciembre.	72
Entrados.	6
Total	78
De alta	5
Fallecidos	2
Existencia en 10 de Diciembre.	71

Telegrama.

Madrid 12.

En el Consejo de ministros celebrado anoche, leyóse y fué aprobado el Mensaje.

El periódico El Progreso publica un artículo declarando asegurada la conciliacion.

Celebróse un meeting libre-cambista en el que se abogó por los tratados americanos.

Cotizacion cuatros: 57'50.

Imp. de EL ECO DE ORENSE

Alba, 15.

Gran almacén musical é instrumental

DE

RAMON MODESTO VALENCIA.

Calle del Padre Feijóo.

ORENSE.

Pianos garantizados de las mejores fábricas, entre otras las de *Erar, Pleyer Bor, Chasainge.*

Órganos de todas clases (gran novedad para tocar sin saber música).

Instrumentos de metal, piston y cilindro para bandas de música; idem de cuerda para orquesta.

Cajas de música en pequeño y grande tamaño

Ventas al contado y á plazos.—Se alquilan órganos y pianos.

Acordeones franceses y alemanes.

Bandurrias y guitarras. Concertinas.

Carteras y atriles.

Accesorios para todos los instrumentos.

Albums de musica gran lujo.

Papel de música.

Métodos y estudios para todos los instrumentos.

Música de ópera y zarzuela.

Idem religiosa.

Idem en partitura.

Idem de baile.

Venta de una viña.

En el ródio de Orense se vende una, cerrada sobre sí, con buena documentación y que produce un vino de superior calidad. Tiene casa lagar con los aparatos necesarios.

Para noticias y demas particulares sobre la venta, hablar con D. Antonio Otero, editor del *Boletín Oficial*

Aguas minero-medicinales de Marmolejo.

GASEOSAS BICARBONATADAS.

De certificados facultativos resulta que éstas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, desarreglos menstruales, enteralgia, entiritis crónica espermatozoa, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hipercremia viliar, hiperhemia hepática, hipocondria, historismo ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocitemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, pielonefritis, poliuria, quiuria (orina lechosa), retención é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Temporadas oficiales: desde 15 de Abril á 15 de Junio y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.

Sin perder niaguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 5 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, y por cajas dirigiendose al administrador en Marmolejo, ó á la Direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

Deposito en Orense: Farmacia de D. Juan Romasanta.



Las máquinas de coser

de la fábrica

SEIDEL Y NAUMANN

DRESDEN

han recibido en la Exposicion de Amsterdam el premio más alto conferido á máquinas de sistema conocido

La Medalla de oro

mientras que las máquinas de la Compañía fabril Singer llamadas "legítimas" NO FUERON PREMIADAS

Único representante en las provincias de Orense, Lugo y Pontevedra D. Ramon Garcia Sueiro, calle de las Tiendas, esquina á la Plaza Mayor, almacén de calzado.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerias, Peluquerias y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las Falsificaciones

CARRETELA Se vende una en las mejores condiciones, con su correspondiente atalaje, todo nuevo. En esta imprenta darán razon.

DON MANUEL VALCÁRCEL

pintor, dorador y restaurador de toda clase de cuadros al óleo.

Hace tarjetas para estandartes y se encarga de decorar, empapelar y pintar habitaciones.

Recibe los encargos en Orense, calle del Progreso, núm. 45.